



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA  
04.07.2016**

En El Valle, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D<sup>a</sup>. Silvia Durán Ubeda, D<sup>a</sup>. Cristina M<sup>a</sup>. Zarco Granados, D. José Manuel Garrido Morillas, D. Carlos Ruiz Vallejo, D<sup>a</sup>. Yesica García Cano, D. Nicolás Salazar Montoza, D. Manuel Palma Morillas y D. Benjamín Ortega Freire, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

D. Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle expone que el motivo para retrasar la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno, ha sido para que diera tiempo a la confección de las Memorias del PFEA 2016.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE  
FECHA 01/06/2016**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 01.06.2016.

No siendo formulada ninguna, el acta quedó aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes y que componen la Corporación Municipal.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS  
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

D<sup>a</sup>. Cristina María Zarco Granados da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 63 bis a 150 de 2016, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

**TERCERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA FOMENTO DE  
EMPLEO AGRARIO: ASIGNACIÓN ORDINARIA 2016.**

D<sup>a</sup>. Cristina María Zarco Contreras, da cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporación Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, de un resumen de las actuaciones propuestas.

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz de Vecinos por El Valle, expone que al ir al consultar los expedientes de los asuntos que se incluyen en el orden del día de este pleno, comprobamos que en el punto tercero: "Solicitud Subvención Programa Fomento de Empleo Agrario: Asignación Ordinaria 2016" estaba incompleto, faltando al menos la Memoria Descriptiva de dicho Plan. Difícilmente se puede opinar y mucho menos tomar decisiones si no se conoce el asunto en cuestión. Observamos que se apuran al máximo los plazos que determina la Ley para la convocatoria de citación a Sesión, reduciendo así el tiempo para el estudio de los expedientes y por



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

consiguiente dificultando un debate corporativo sosegado, amable y constructivo. No queremos pensar que este error se ha producido intencionadamente con objeto de obstaculizar nuestro trabajo. Ya en otras ocasiones, en esta misma sala hemos denunciado situaciones similares, rogamos que para próximas convocatorias se nos cite con la antelación suficiente y que los expedientes estén completos. Dada la hora de la presente convocatoria y no pudiendo haber consultado la Memoria de dicho Plan, apelamos al señor Presidente, antes de continuar, a que aplase esta convocatoria al menos 1 hora para la consulta y estudio de la citada Memoria.

El Sr. Alcalde – Presidente responde que el expediente está completo.

D. Benjamín Ortega Freire, Concejal de Vecinos por El Valle, responde que no estaba completo.

El Sr. Alcalde responde que está especificado todo según lo solicitado por el SEPE.

Continúa D. Carlos Ruiz Vallejo, Vecinos por El Valle viene a ratificarse en lo expuesto anteriormente y pese a las dificultades encontradas y con los escasos datos facilitados, comprobamos que este Plan pretende hacer 7 actuaciones:

- 1 en Saleres: "Delimitación de espacios para parque en calle Molino", por importe de 25.647 € con 87 céntimos.
- 4 en Restábal: "Muros de mampostería en parque de la Unidad de Ejecución (UE) 2", por importe de 9.685 € con 95 céntimos; "Red de abastecimiento en Avda. de Andalucía", por importe de 16.883 € con 18 céntimos; "Apertura del carril del pino en Restábal", por importe de 7.975 € con 63 céntimos; y "Reparación de 1 tramo en la calle fuente de Restábal", por importe de 20.068 € con 30 céntimos; ascendiendo toda la inversión que se pretende en Restábal a 54.613 € con 6 céntimos.
- Y 2 en Melegís: "Acondicionamiento del Mirador de la Torrontera", por importe de 22.902 € con 86 céntimos y; "Apertura del carril del Torrente alto", por importe de 5.217 € con 23 céntimos; ascendiendo la inversión a realizar en este núcleo de población a 28.120 € con 9 céntimos.

Pocos datos los presentados para entrar a valorar la idoneidad y conveniencia de las obras propuestas. Sumándose además el desconocimiento específico y concreto de cada una de ellas.

Observamos especialmente en el capítulo "Red de abastecimiento en avenida de Andalucía", que es una obra ya finalizada en el ejercicio anterior, que se incluyó en una modificación del PFEA 2015 aprobada en Pleno el 30 de diciembre de 2015 y que posteriormente se eliminó de dicho PFEA en otra modificación posterior aprobada en el Pleno pasado de fecha 01 de junio de 2016. Si esta obra está ya ejecutada y suponemos financiada y pagada, no comprendemos la necesidad de volver a incluirla nuevamente este año, pudiéndose destinar esta partida a otra necesidad



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

del vecindario o a mejorar las incluidas en este Plan. A no ser que se tratara de un nuevo tramo, siendo así, les agradeceríamos que nos indicase brevemente de que se trata. De igual modo le pedimos nos describa los otros capítulos que se proponen.

No solo nos hemos encontrado con la falta de información sino que hemos detectado errores de cálculo. Si sumamos las cantidades de los capítulos del 01 al 07 descritos anteriormente; junto con el C08- "Seguridad y salud", que asciende a 1.689 € con 5 céntimos y; el C09- "Gestión de residuos", que asciende a 1.097 € con 93 céntimos; nos da de resultado 111.168 €, cifra que difiere del total del presupuesto que asciende a 111.118 €. Corrijan ese error.

Ante la situación en la que usted nos coloca, sin la información necesaria para deliberar, no podemos tomarnos a la ligera una decisión que puede ser una equivocación. Aunque estamos de acuerdo en la necesidad de este Plan para mejorar la oferta laboral del Municipio, no lo estamos tanto en su forma de proceder y de ocultar lo más imprescindible para un concejal: la información, lamentándolo mucho **NOS ABSTENEMOS**.

El Sr. Alcalde responde, respecto a lo referente a Avda. Andalucía en la última modificación, del PFEA 2015, en Pleno se suprimió esa obra.

La Corporación por mayoría absoluta, con siete votos a favor: cinco del PSOE, y dos del PP, y dos abstenciones de VxV, de los nueve que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al programa de fomento de empleo agrario, son las siguientes:

#### **ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS PFEA 2016.**

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 68.707,00 Euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 30.918,15 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

#### **CUARTO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO: ASIGNACIÓN ESPECIAL 2016.**

Dª. Cristina María Zarco Contreras da cuenta de los PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, 2016.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporación Locales para la lucha contra el desempleo, y la generación de empleo estable y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Interviene D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz de Vecinos por El Valle y expone:

Hemos vuelto a observar una incongruencia numérica en las cantidades totales según distintos documentos, con una diferencia de 2.000 €, así en el documento de la Memoria Valorada aparece un total de 82.667



## EL VALLE

€ y en otros documentos, como por ejemplo las Solicitudes de Subvención ya sea para mano de obra o para materiales dirigidos a los correspondientes Organismos, aparece la cantidad de 84.667 €. ¿Podrían explicarnos el motivo de esta diferencia? ¿Cuál es la cantidad correcta? **LO APROBAMOS.**

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo correcto es lo que va a organismos oficiales.

La Corporación municipal por unanimidad de los nueve miembros presentes y que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica elaborada por Técnico de Diputación Provincial de Granada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria que queda afectada al programa de fomento de empleo agrario, es la siguiente:

### **PFEA ESPECIAL 2016. RESIDENCIA GERIATRICA DE DÍA – 5ª FASE.**

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 40.000,00 Euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 18.000,00 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

### **QUINTO.- SOLICITUD PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, BIENIO 2016-2017.**

Dª. Cristina María Zarco Granados da cuenta del requerimiento para la subsanación de documentación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2016-2017, efectuado por el Área de Obras Públicas y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Según lo previsto por la Disposición Adicional segunda 11ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, en los contratos de obras cuyo periodo de ejecución exceda de un presupuesto anual, podrán redactarse proyectos independientes relativos a cada una de las partes de las obra, siempre que estas sean susceptibles de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas, y preceda autorización concedida por el Pleno de la Corporación, adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, autorización que no podrá ser objeto de delegación.

El Sr. Alcalde informa que se trata del fraccionamiento.

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz de Vecinos por El Valle expone que:

Volvemos a ver en el Resumen del Presupuesto que se pretende para este ejercicio 2016 que la cantidad total de 69.271 € con 42 céntimos está tachada y puesto con bolígrafo la cantidad de 90.218 €. Entendemos que la 1ª cantidad es la mitad del Presupuesto Total de este Plan y que se divide entre los dos años, nos gustaría nos aclarasen si el motivo de tal modificación se corresponde con que se pretende gastar más este año al



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

tratarse de capítulos importantes como estructura y cerramientos, o por el contrario se sigue manteniendo la cantidad inicial. **LO APROBAMOS.**

El Sr. Alcalde responde que es un proyecto único.

Al ser la obra mayor de 100.000€ se divide en 2 fases.

La Corporación municipal por unanimidad de los nueve miembros presentes y que la componen, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) Bienio 2016-2017:

1º) Proyecto Básico y de Ejecución de Vestuarios y espacio deportivo en Melegís.

**Segundo.-** Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

**Tercero.-** Aprobar la ejecución por administración de la obra, acogiéndose al supuesto previsto en el apartado b), poseer medios propios suficientes, de entre los contemplados en el artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando que esta ejecución será a través de medios propios municipales.

**Cuarto.-** En virtud de la disposición adicional segunda 11ª del TRLCSP, y ser municipio de menos de 5.000 habitantes en los contratos de obras cuyo periodo de ejecución excede de un presupuesto anual se autoriza la excepción a la declaración de obra completa, mediante la redacción de proyecto/memoria independientes relativos a cada una de las partes de la obra, que sea susceptible de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio o pueda ser sustancialmente definida.

### **SEXO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2017.**

Dª. Cristina María Zarco Granados da cuenta del Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017; correspondiendo a cada municipio la propuesta de hasta dos fiestas locales ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993. Igualmente, propone como fiestas locales los días 26 de julio y 26 de diciembre de 2017.

Interviene D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, y expone que:

Por la composición de nuestro Municipio, con tres núcleos de población diferenciados, donde en cada uno hay costumbres y rituales propios para la celebración de las distintas festividades, se hace ardua la elección de solo dos días que satisfaga a la mayoría y discrimine en la menor medida



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

posible al resto de los vecinos y vecinas. Vecinos por El Valle propone para su discusión y votación tres posibilidades:

- Atendiendo al carácter histórico festivo religioso de fiestas patronales. Elegir el 26 de Julio, festividad de Santa Ana, fiestas de Restábal, o el día más cercano si cae en domingo, todos los años, por ser el pueblo con mayor población. Y el segundo día, alternar años consecutivos las fiestas patronales de Melegís y las fiestas patronales de Saleres, quedando pues un año el viernes más cercano al 13 de junio, festividad de San Antonio, fiestas de Melegís, y al siguiente, el último viernes del mes de noviembre que es cuando se celebran las fiestas de Saleres.
- Atendiendo al carácter histórico religioso pero sin atender a las fechas de las fiestas patronales. Al ser la patrona de los tres pueblos la Virgen del Rosario, proponemos el 7 de octubre o en su defecto el viernes más cercano a su celebración como primer día. Y como segundo día, el 13 de Mayo, festividad de la Virgen de Fátima, al haber sido una romería recuperada y organizada por este Ayuntamiento.
- Atendiendo al carácter histórico profano. Para intentar recuperar tradiciones, fomentar el turismo y potenciar nuestra cultura proponemos el jueves lardero, día de la merendica, 23 de febrero de 2017, y el día 24 de junio para intentar recuperar la verbena que se celebraba el 23 en el puente de Restábal.

La Corporación municipal por unanimidad de los nueve miembros presentes y que la componen, acuerda:

- 1.- Proponer como fiestas locales para el año 2017, los días 26 de julio y 26 de diciembre.
- 2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1993.

### **SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A ADHESIÓN A LA RED PROVINCIAL DE MUNICIPIOS ACCESIBLES Y COMPROMETIDOS CON LA INCLUSIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.**

D<sup>a</sup>. Cristina María Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta de la Moción:

*Moción del Grupo Municipal Socialista referente a adhesión a la red provincial de municipios accesibles y comprometidos con la inclusión de Diputación Provincial de Granada*



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipggra.es](mailto:elvalle@dipggra.es)

### EL VALLE

Según datos de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia realizada por el Instituto Nacional de Estadística (EDAD 2008) hay en Granada 96.700 personas con discapacidad, de las cuales 38.900 son hombres y 57.800 mujeres, estaríamos hablando de un 10,52% de nuestra población total. Uno de cada diez granadinos tiene discapacidad permanente y es beneficiario directo de la apuesta por la accesibilidad en nuestra tierra.

Para garantizar una correcta normalización de las personas con discapacidad, una incorporación al mercado laboral, un mayor acceso a la formación superior, y una mayor participación en la vida ordinaria, es fundamental erradicar cualquier tipo de barrera que dificulte o demore esta conquista social que se ha convertido ya en una deuda histórica con este colectivo, y es que esta más que demostrado que "la falta de accesibilidad universal es el eslabón perdido de la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad".

Tanto la Ley 51-2003, de diciembre, Ley de Igualdad, no Discriminación Universal (Liondau) como la Ley 13-1982 del siete de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) unificadas gracias al real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se acuerda el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, amparan desde hace años esta apuesta para garantizar una igualdad de oportunidades y equidad de trato. También la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas (ONU) que se aprobó 13 de diciembre de 2006 y que es obligado cumplimiento para los Testados que lo ratifica ya que es vinculante y España lo hizo el 3 de diciembre de 2007.

Así mismo el decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía; la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Todo ellos obligan a que nuestros centros y nuestras políticas sean accesibles y establecen los parámetros y el modo en que deben serlo.

Hay que tener en cuenta que ya está regulado el Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, en cuya Disposición adicional tercera se concluyen la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación y el establecimiento de una fecha que fija el 4 de diciembre de 2017 con fecha límite para que los edificios susceptibles de ajustes razonables sean accesibles.

Además desde el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 se destaca que la accesibilidad universal es una cualidad que deben reunir los entornos, productos y servicios y que según los datos oficiales del INE beneficia la vida cotidiana de más del 40 % de la población, entre ellos a



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

*muchos colectivos que no tienen discapacidad pero que su calidad de vida aumenta como son las personas mayores de 65 años sin discapacidad que representan el 18,1% de la población, las personas en circunstancias transitorias que resulten discapacitantes que representan el 19.5% tales como embarazadas (0,5% de las mujeres), lesiones temporales (1,3 de la población), personas gruesas ( uno de cada 6 es obeso), etc. Además, un 17,2% de la población granadina menos de 65 años ha de realizar tareas que dificultan su movilidad temporalmente, como llevar niños pequeños n brazos o en cochecito, transportar bultos pesados, etc. Según el I Plan de Accesibilidad 2004-2012, más de un 40% del total de la población granadina podrían considerarse beneficiarios directos de la accesibilidad, llegando incluso al 60% si consideramos beneficiarios a las personas asociadas a la discapacidad o a la tercera edad como familiares y entorno próximo, etc.*

*A estos datos del Plan Nacional de Vivienda hemos de sumar los porcentajes de población que por sus diferencias también son beneficiarios del diseño inclusive, centrando en la diversidad de usuario, como son las personas obesas (18%), los zurdos o zurdas (13%), personas con alergias o intolerancias (15%), etc., por lo que podemos ver que el porcentaje de personas beneficiarias de la accesibilidad se ve incrementado de modo considerable hasta casi superar el 80%*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de El Valle, presenta las siguientes:*

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1. Que este Ayuntamiento se adhiera a la Red Granadina de Municipios Accesibles y Comprometidos con la Inclusión, con el fin de trabajar por la mejora de la accesibilidad en nuestro municipio y avanzar en la igualdad de oportunidades para todas las personas.*
- 2. Adquirir el compromiso municipal de incorporar la accesibilidad universal como condición importante de toda gestión, y que se contemple en relación con todos aquellos elementos de movilidad, comunicación y comprensión que conforman los espacios públicos, los servicios y los equipamientos municipales.*
- 3. Realizar adaptaciones en los espacios, productos y servicios municipales, suprimiendo las barreras existentes, ya sean referidas a la movilidad, al conocimiento o a los sentidos para cumplir los requerimientos de Accesibilidad Universal en el municipio.*
- 4. Contemplar en los pliegos de contratación mejoras en accesibilidad y comprometerse a que todos los proyectos que se desarrollen en el Ayuntamiento cumplirán con los requisitos en materia de accesibilidad universal, para lo que contaremos con el asesoramiento técnico de la Diputación Provincial de Granada.*
- 5. Prestar servicios eficaces, de calidad y en consonancia con las demandas y expectativas de los ciudadanos, en condiciones de calidad e igualdad para todas las personas con independencia de su capacidad –funcional o mental- preparación y conocimiento, incorporando la perspectiva de Accesibilidad Universal en la provisión de los servicios municipales.*



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

6. *Compromiso de Ayuntamiento para asesorar, formar y capacitar a los técnicos y responsables municipales en materia de Accesibilidad Universal con el apoyo de la Diputación Provincial de Granada.*
7. *Compromiso municipal para el desarrollo de una Política Integral de Accesibilidad en todas sus dimensiones, puesto que la ciudad es la suma de todos los espacios o entornos públicos comprendidos en el medio urbano, los servicios públicos municipales (virtuales o no) y todos los productos o equipamientos a disposición de la ciudadanía.*

**Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes y que componen la Corporación Municipal, acordándose:**

1. Que este Ayuntamiento se adhiera a la Red Granadina de Municipios Accesibles y Comprometidos con la Inclusión, con el fin de trabajar por la mejora de la accesibilidad en nuestro municipio y avanzar en la igualdad de oportunidades para todas las personas.
2. Adquirir el compromiso municipal de incorporar la accesibilidad universal como condición importante de toda gestión, y que se contemple en relación con todos aquellos elementos de movilidad, comunicación y comprensión que conforman los espacios públicos, los servicios y los equipamientos municipales.
3. Realizar adaptaciones en los espacios, productos y servicios municipales, suprimiendo las barreras existentes, ya sean referidas a la movilidad, al conocimiento o a los sentidos para cumplir los requerimientos de Accesibilidad Universal en el municipio.
4. Contemplar en los pliegos de contratación mejoras en accesibilidad y comprometerse a que todos los proyectos que se desarrollen en el Ayuntamiento cumplirán con los requisitos en materia de accesibilidad universal, para lo que contaremos con el asesoramiento técnico de la Diputación Provincial de Granada.
5. Prestar servicios eficaces, de calidad y en consonancia con las demandas y expectativas de los ciudadanos, en condiciones de calidad e igualdad para todas las personas con independencia de su capacidad –funcional o mental- preparación y conocimiento, incorporando la perspectiva de Accesibilidad Universal en la provisión de los servicios municipales.
6. Compromiso de Ayuntamiento para asesorar, formar y capacitar a los técnicos y responsables municipales en materia de Accesibilidad Universal con el apoyo de la Diputación Provincial de Granada.
7. Compromiso municipal para el desarrollo de una Política Integral de Accesibilidad en todas sus dimensiones, puesto que la ciudad es la suma de todos los espacios o entornos públicos comprendidos en el medio urbano, los servicios públicos municipales (virtuales o no) y todos los productos o equipamientos a disposición de la ciudadanía.



EL VALLE

**OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.**

D<sup>a</sup>. Cristina María Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta de la Moción:

*Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBifobia, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.*

*A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBifobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.*

*La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.*

*En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.*



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

*Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGBT.*

*Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.*

***Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Valle somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada.***

*Instamos al gobierno municipal a que ponga en marcha las siguientes políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales:*

*1.- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas municipales.*

*Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y más concretamente:*

*a)-Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullying y Mobbing –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBIFobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales.*

*b)-Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBIfóbicas.*

*c)-Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente los que se encuentran en situación de*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

EL VALLE

*dependencia; que impida la discriminación, la desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y las residencias de mayores.*

*d)-Incorporar en los programas de formación y empleo municipales a las personas transexuales, dada las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.*

*e) Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba rápida del VIH en los programas municipales de promoción de la salud.*

*e)-Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, "Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia", en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos locales.*

*f)- Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del ayuntamiento y de otros edificios públicos.*

**Interviene D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, y expone que:**

Miembros de esta Corporación podrían hablarnos perfectamente de la discriminación que soporta el Colectivo de Lesbianas, Gay, Transexuales y Bisexuales (LGTBI), porque lo han vivido en su propia persona. De igual manera que miembros de esta Corporación podrían explicar los motivos que los mueven a desprestigiar a estas personas en público con sus comentarios, baste recordar aquel insulto, en plena campaña electoral: "Vaya candidatura que habéis montado en Vecinos por El Valle, van tres <<maricones>>".

Olvidando lo dicho, estamos totalmente de acuerdo en que se ponga en marcha por parte de este Ayuntamiento un Programa de Atención para el colectivo LGTBI, para mitigar la discriminación que sufre este grupo de ciudadanos por su orientación sexual y/o de género. Observamos que la propuesta se hace en colaboración con las entidades LGTBI del municipio, desgraciadamente dichas entidades no existen en nuestro pueblo, no porque dicho colectivo no exista, sino más bien porque no se atreven a visibilizarse. Instamos por esta razón al Ayuntamiento a que en solitario tome la iniciativa e impulse este Programa.

Un programa como el propuesto es ya de por sí un primer paso para prevenir la exclusión de las personas LGTBI; para luchar contra el acoso escolar y el acoso laboral motivados por esta causa; alentamos que se desarrollen campañas que eviten estas conductas fóbicas, no solo entre jóvenes sino también en la población adulta; que se impulsen campañas de



## EL VALLE

prevención contra el VIH y se promueva la celebración de actos que hagan visible y normalice a este colectivo.

Aunque es un avance para luchar contra la discriminación y la LGTBIfobia, en Vecinos por El Valle creemos que no es suficiente y proponemos se discutan y se incluyan estos acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a la creación de un Observatorio Estatal o Regional respectivamente de la LGTBIfobia que vele por el cumplimiento de la Ley.

2º.- Proponer a los partidos políticos con representación parlamentaria la necesidad de una reforma constitucional que incluya expresamente en el art. 14 la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

3º.- Comunicar estos acuerdos a todos los partidos políticos con representación parlamentaria, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Federación Estatal de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El Sr. Alcalde somete a votación la Moción del Grupo Municipal Socialista sin incluir la propuesta de Vecinos por El Valle.

**Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes y que componen la Corporación Municipal, acordándose:**

Poner en marcha las siguientes políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales:

1.- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas municipales.

Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y más concretamente:

a)-Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullying y Mobbing –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBIfobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

EL VALLE

b)-Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBIfóbicas.

c)-Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente los que se encuentran en situación de dependencia; que impida la discriminación, la desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y las residencias de mayores.

d)-Incorporar en los programas de formación y empleo municipales a las personas transexuales, dada las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.

e) Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba rápida del VIH en los programas municipales de promoción de la salud.

e)-Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, "Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia", en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos locales.

f)- Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del ayuntamiento y de otros edificios públicos.

**NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS.**

D<sup>a</sup>. Cristina María Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta de la Moción:

*Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la defensa de los empleados públicos y del servicio de la empresa pública correos*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.*

*Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y*



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

A esta situación de recorte de empleo se añade, además, la reciente tentativa de implantar masivamente en Andalucía, por parte de Correos, cientos de minijobs con los que la empresa postal pública pretende sustituir contrataciones temporales a tiempo completo por otras a tiempo parcial, lo que implica, además de aplicar una reforma laboral actualmente cuestionada por buena parte de las fuerzas políticas, saltarse la normativa laboral específica de Correos que hasta la fecha ha frenado la aplicación de dicha reforma.

Resulta evidente el impacto negativo que dicha medida, de aplicarse, implicaría en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Además de las consecuencias sociales y de recorte del servicio prestado a los ciudadanos, el deterioro de las condiciones de trabajo y el enorme recorte de plantilla motivado por las medidas mencionadas, están incrementando el grado de conflictividad laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Valle formula la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Que se ponga fin de forma inmediata al constate recorte de empleos que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.

**SEGUNDO.** Que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

**TERCERO.** Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

**CUARTO.** Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de España, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en igualdad de condiciones para toda Andalucía.

**QUINTO.** Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador



## EL VALLE

*del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.*

**Interviene D. Carlos Ruiz Vallejo, portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, y expone que:**

Vecinos por El Valle apuesta por la defensa de unos servicios públicos de calidad, gestionados directamente por la Administración y a priori, sin informes que lo respalden, somos contrarios a la externalización de estos.

Entendemos que la prestación de un servicio público no tiene porque resultar siempre rentable económicamente mientras sea beneficioso y enriquecedor en otros aspectos sociales:

- En la oferta de un servicio de calidad al ciudadano.
- En la medida que favorezca la igualdad entre los ciudadanos y los territorios.
- En el fomento y consolidación del tejido productivo y laboral.
- En la contribución a unas condiciones dignas de trabajo.
- En la promoción del bien común.

Comprendemos que las medidas que pretende tomar Correos pueden ir en detrimento del servicio prestado al municipio, debemos pues evitarlas y para ello, **APROBAMOS** esta moción.

**Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes y que componen la Corporación Municipal, acordándose:**

**PRIMERO.** Que se ponga fin de forma inmediata al constate recorte de empleos que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.

**SEGUNDO.** Que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

**TERCERO.** Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

**CUARTO.** Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de España, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en igualdad de condiciones para toda Andalucía.

**QUINTO.** Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.



EL VALLE

**DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LOS PENSIONISTAS EMIGRANTES RETORNADOS.**

D<sup>a</sup>. Cristina María Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta de la Moción:

*Moción del Grupo Municipal Socialista referente a los pensionistas emigrantes retornados.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En 2013, decenas de miles de emigrantes retornados comenzaron a recibir una comunicación, por parte de la Agencia Tributaria, en la que se les informaba de la apertura de un expediente relacionado con las pensiones que venían percibiendo del extranjero, fruto del cual se les reclamaba diversa información y se les notificaba una posible sanción derivada de no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las notificaciones llegaron incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.*

*Todos los afectados eran personas mayores, que emigraron al extranjero durante las décadas de los años 50, 60 y 70, muchas de ellas con escasos conocimientos fiscales, aunque una gran parte de estos emigrantes retornados se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración. Éstos no comprendieron el enorme perjuicio que les provocaba tener que regularizar los años no prescritos, puesto que nunca había habido por su parte voluntad de defraudar. No existió culpa, ni siquiera mera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por cuanto que, hasta entonces, la Administración tributaria nunca les había exigido que tributasen por esas pensiones.*

*Además, mientras los beneficiarios de la amnistía fiscal pudieron recibir un continuo asesoramiento del Gobierno, que les permitió regularizar su fiscalidad con un gravamen muy bajo, sin sanciones y sin intereses de demora, los emigrantes retornados, que no quisieron defraudar, recibían poca o ninguna información y se veían obligados a pagar el gravamen que les correspondía, más intereses de demora, sanciones y recargos.*

*Al principio, el Ministerio de Hacienda hizo caso omiso e ignoró al numeroso colectivo afectado, negándose en todo momento a buscar un acuerdo, anular las sanciones y conceder un plazo de tiempo razonable a los emigrantes retornados para actualizar sus declaraciones, sin aplicarles multas ni intereses de mora.*

*Finalmente, y tras un gran esfuerzo reivindicativo por parte del numeroso colectivo de afectados, la Administración tributaria accedió a corregir su forma de proceder, anulando las sanciones y dejando de aplicar intereses de demora.*

*A pesar de esta rectificación, y de la apertura de un plazo de regularización de seis meses, durante la primera mitad de 2015, no ha acabado de solventarse el problema, pues la Agencia Tributaria continúa exigiéndoles que tributen con carácter retroactivo, por los ejercicios no prescritos cuando se iniciaron los procedimientos (2008 a 2012)*

*En este contexto, la regularización de la situación tributaria de las personas retornadas se tendría que hacer de oficio y no a instancias de*



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

*ellas, puesto que podía suceder que muchas no accedieran a este trámite por sus propias dificultades de movilidad, recursos, etc. Hay colectivos que continúan solicitando una ampliación del plazo de regularización y denunciando anomalías en la propia regularización, como no reconocer las sentencias judiciales que dan la razón a los y las emigrantes retornados que trabajaron en Alemania y perciben pensiones de dicho país, en las que se concluye que los pensionistas no deberían tributar en el Estado español puesto que ya habían tributado por sus pensiones en Alemania, de modo que podría considerarse un caso de doble imposición. Consideramos además que el hecho de que la mayor parte de las personas afectadas no tengan reconocidas en España sus incapacidades perjudica gravemente su situación comparativa ante la Hacienda Pública, por las exenciones de las que no disfrutan.*

*Los emigrantes retornados que perciben pensiones públicas del extranjero no pueden aplicarse directamente la exención en su declaración del IRPF, y se ven obligados a tributar y a presentar con posterioridad una solicitud de rectificación de su autoliquidación alegando el carácter de invalidez total de su pensión. En el escrito de rectificación deben solicitar la consideración de la pensión que cobran del extranjero como de invalidez absoluta, por lo que estaría exenta de tributar y no debería haberse incluido en la declaración, solicitando por tanto la rectificación de su liquidación.*

*Para resolver estas solicitudes, la Agencia Tributaria requiere al INSS un informe pericial sobre la correspondencia del grado de incapacidad laboral causa de la prestación económica, para ver si es una invalidez total con derecho a exención. En caso positivo se resuelve la rectificación de la declaración con la devolución y pago de intereses de demora. Sin embargo, este trámite viene desarrollándose de forma especialmente lenta, con el consiguiente perjuicio para los emigrantes retornados.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de EL VALLE propone para su aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*1.- Instar al Gobierno de España a establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son las y los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.*

*2.- Instar al Gobierno de España a que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

EL VALLE

*devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la Disposición, es decir, 2010 a 2013.*

*3.- Instar al Gobierno de España a establecer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.*

*4.- Instar al Gobierno de España a establecer un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero, para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países*

*5.- Instar al Gobierno de España a la devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamados por los retornados.*

*6.- Instar al Gobierno de España a la no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización, dado que el Ministerio de Hacienda no ha puesto los medios humanos, informativos y temporales necesarios para llevarlo a cabo.*

Interviene D. Carlos Ruiz Vallejo y expone que:

A finales de noviembre de 2014, mi compañero Benjamín, envió unos mensajes por whatsapp, al señor Alcalde, con enlaces donde se explicaba la posición de la Asociación Granadina de Emigrantes Retornados ante este conflicto, enlaces a un Manifiesto al respecto y la divulgación de una manifestación que se iba a celebrar en Madrid el día 10 de diciembre de 2014. En otro mensaje le sugería la necesidad de posicionarse y actuar ante este conflicto, la respuesta fue: "No pasa nada, nuestros mayores están informados".

El año pasado pudimos comprobar, con alegría, que su posición había cambiado: organizó charlas informativas para informar al colectivo afectado a mediados de abril de 2015 y, divulgó la manifestación que se celebró en Madrid el pasado 26 de noviembre.

Posicionándonos contrarios a las políticas recaudatorias de la Agencia Tributaria que se ceban con los débiles, con los trabajadores que un día tuvieron que dejar su tierra para emigrar y traer dineros a España; mientras por otro lado favorecen la amnistía fiscal a los poderosos, que un día defraudaron llevándose el dinero a paraísos fiscales. Posicionándonos a favor de los que defienden sus derechos, derechos que le vienen otorgados por su esfuerzo, su sacrificio y su trabajo, no podemos más que apoyar esta moción. **LA APROBAMOS.**



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

**Sometida a votación, la moción fue aprobada: votos a favor cinco del Grupo Municipal Socialista y dos de Vecinos por El Valle, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, acordándose:**

1.- Instar al Gobierno de España a establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son las y los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.

2.- Instar al Gobierno de España a que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la Disposición, es decir, 2010 a 2013.

3.- Instar al Gobierno de España a establecer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.

4.- Instar al Gobierno de España a establecer un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero, para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países

5.- Instar al Gobierno de España a la devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamados por los retornados.

6.- Instar al Gobierno de España a la no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización, dado que el Ministerio de Hacienda no ha puesto los medios humanos, informativos y temporales necesarios para llevarlo a cabo.



EL VALLE

**UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIAS EN ANDALUCÍA Y EN CONCRETO EN LO REFERENTE AL COLECTIVO DE GESTORES DE EMERGENCIAS 061 Y 112.**

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Valle, da cuenta de la Moción:

Moción del Grupo Municipal Vecinos por El Valle relativa a la situación de los Servicios Públicos de Emergencias en Andalucía y en Concreto en lo Referente al Colectivo de Gestores de Emergencias 061 y 112.

Desde hace más de un año, se mantiene un conflicto laboral entre los trabajadores de Emergencias Sanitarias y las empresas adjudicatarias para la prestación del servicio. Provocado principalmente por la externalización del servicio público, donde la empresa lo que quiere es obtener el mayor beneficio, y para ello no escatima en recortar y ahorrar en derechos laborales y salariales y provocando precariedad en el servicio.

Unos trabajadores a los que no se les reconoce acreditación profesional, pues están contratados bajo el convenio de televenta o telemarketing. Con contratos de obra y servicios. En 7 días tienen que librar 1 y juegan, con las 24 h de descanso que les corresponde, para cambiarles los turnos, no respetando el descanso obligatorio. Al estar continuamente modificando los turnos les es imposible conciliar con la vida familiar. No saben cuándo van a trabajar hasta 10 antes. Se les está continuamente jugando con el tema de las noches y los festivos. Cobran alrededor de los 900 €. No tienen subrogación, si cambia la empresa concesionaria no se les guarda la antigüedad.

Unos trabajadores que soportan una gran responsabilidad, pues son los primeros con lo que contacta el usuario y a los que se les exigen conocimientos que no se corresponden, como ya hemos dicho antes, con su categoría profesional (contrato de televenta).

Unas empresas para las que lo más importante es atender cuantas más llamadas mejor, llamada tras llamada. Les limita el tiempo de llamadas a 1 minuto y medio. Hacen recortes de personal, sobrecargando y saturando al resto. Amenazando a los trabajadores con el despido, con él: "si quieres lo tomas y si no lo dejas". Empresas que tienen denuncias económicas y administrativas por no respetar los derechos de los trabajadores.

Pero este conflicto no es solo un problema de los trabajadores, sino que es un problema social. Pues es obvio que a menor personal, mayor saturación del servicio; que a menos derechos laborales, mayor precariedad y por consiguiente peor calidad. La calidad del servicio está en la calidad de los derechos del trabajador. En la sala de Málaga, que es el centro que recibe todas las llamadas de Andalucía Oriental antes de ser desviadas a las respectivas salas provinciales, se estima que se pierden 300 llamadas diarias; con el agravante de que la provincia triplica la población en verano y mantiene el mismo número de trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

EL VALLE

La privatización de este servicio se lleva a cabo con la excusa de: "que sale más barato". Aspecto que no compartimos sea así, pues al gasto público del servicio, hay que añadirle el beneficio de la empresa privada. Como así lo admite el Defensor del Pueblo Andaluz y el Tribunal de Cuentas de Andalucía. Qualited, que es quien gestiona el servicio del 112 en Granada, percibe 1.000.000 € y se gasta solamente algo más de 300.000 € en salarios.

*La Junta de Andalucía ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias, empresas que sin aportar nada, solo su nombre, se están lucrando con dinero público a la par que otorgan un trato deplorable a los gestores telefónicos de emergencias y los someten a condiciones socio-laborales propias de sistemas esclavistas.*

*Estas empresas privadas que gestionan servicios públicos esenciales, se limitan a ser meras intermediarias, mientras que los edificios donde se prestan servicio, las líneas telefónicas, el mobiliario, los ordenadores... y hasta el bolígrafo que usan los gestores telefónicos de emergencias son públicos y sustentados con dinero público, las propias direcciones de mail de los gestores telefónicos son "\*\*\*\*\*@juntadeandalucia.es" y prestan sus servicios a las órdenes y supervisados por empleados públicos.*

*Como todos conocen, hace más de un año que se vive una conflictividad intensa en estos centros de trabajo, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de las contratadas que no dudan en endurecer las condiciones socio-laborales de los/as empleados/as para incrementar sus ya de por sí pingües beneficios; sancionando indiscriminadamente; no aplicando ni siquiera el convenio colectivo que les asignan (contact center), sin que tenga nada que ver con la actividad profesional y cualificación que necesitan para desarrollar el trabajo de gestores telefónicos de emergencias; impidiendo la conciliación de la vida laboral y familiar de los/as trabajadores/as; no respetando los tiempos mínimos de descanso, ni las vacaciones; etc. Llegando incluso a no acatar sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, ni las actas sancionadoras de la Inspección de Trabajo.*

*Pero la situación es mucho más grave, estas contratadas adjudicatarias, se permiten el lujo de sancionar e incluso despedir... a quienes exigen legalmente el cumplimiento de los mínimos legales con excusas inverosímiles, siendo del todo ridículo e impresentable que la empresa principal: Junta de Andalucía, consienta estos atropellos y persistan en sus cargos, quienes, no sabemos bajo que intereses, son cómplices necesarios para los abusos empresariales que se vienen produciendo. Ya conocen los 9 despidos realizados hasta el momento en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) 061 (8 MÁLAGA Y 1 CADIZ) a profesionales con expedientes intachables y con muchas vidas salvadas a sus espaldas, tras llevar prestando servicio, como en algún caso, hasta 25 años.*



## EL VALLE

*¿Cómo se puede mantener como prestadora de servicios esenciales para la Comunidad Andaluza a una empresa que ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación y por no cumplir con los criterios de prevención?, ¿A una empresa que ha sido sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos?, ¿A una empresa que ha sido sancionada reiteradamente por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadores/as?*

*La respuesta a estas preguntas las dejamos a la Junta de Andalucía, pero no podemos mirar a otro lado y ver como a día de hoy se siguen produciendo este tipo de incumplimientos y obligando a los trabajadores/as a inundar con sus reclamaciones tanto a Inspección de Trabajo, como a Juzgados de lo Social como a la propia Agencia de Protección de Datos, etc. ¿Vamos a seguir consintiendo las malas praxis de esta contrata? ¿Vamos a seguir maltratando a quienes están al otro lado del teléfono cuando los necesitamos por cualquier tipo de emergencia, siendo los gestores de emergencias el primer eslabón de la cadena de los servicios de emergencias públicos?*

*Como decimos, van más de un año de protestas y huelgas en el 061 y 112 y tanto los equipos directivos de las empresas públicas como la propia Junta de Andalucía permanecen inmóviles ante los gritos de auxilio de los/as trabajadores/as. Debemos poner coto a este sin sentido, mucho más cuando el propio Defensor del Pueblo Andaluz y el Tribunal de Cuentas de Andalucía ya han aconsejado que la gestión de emergencias telefónicas se realice directamente por las empresas publicas dado que es más rentable tanto social como económicamente para el erario público.*

*Y haciendo eco de los trabajadores y llevando su voz al Ayuntamiento de El Valle donde manifiestan y solicitan lo siguiente:*

*“Los trabajadores del 112 solicitamos colaboración de las Corporaciones Locales. Nosotros trabajamos por y para el ciudadano, trabajamos para los Ayuntamientos y trabajamos para la Junta de Andalucía. Llevamos desde sala, la gestión directa de todo tipo de incidencias. Manejamos datos propios de los municipios y privados de las personas relativos a salud, intimidación, seguridad... Y todo esto lo hacemos bajo mínimos, con dos o tres personas en sala, bajo una gran presión, bajo una gran responsabilidad y con un sueldo mísero que llevamos percibiendo desde el año 2000.”*

*Para las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales se creó un organismo: el Consejo Andaluz de Concertación Local, un órgano colegiado permanente de la Junta de Andalucía, que funciona como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional y es consultado en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y planes que afecten de forma específica a las Corporaciones Locales.*

*Por otro lado, es de reseñar la Ley 5/2010, de 11 de junio, Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) cuyo autor y editor es la Consejería*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tlf 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

**EL VALLE**

de Gobernación y Justicia y que, junto con la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituyen los pilares estructurales del diseño del Régimen Local auspiciado por el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Según estas leyes: "El Municipio es la entidad territorial básica de Andalucía, instancia de representación política y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos".

Ayuntamientos como Málaga, Jaén, Cádiz, San Fernando, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, Rota, Jerez de la Frontera, Sevilla, Las Gabias, Maracena, Íllora, Dílar, Chauchina, ..., han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas y han aprobado Mociones por las que se pide a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para solucionar los conflictos laborales y reparar la degradación de los trabajadores de los centros de gestión telefónica de emergencias.

Igualmente las Diputaciones Provinciales de Málaga, Córdoba y Granada han aprobado en Pleno, Mociones ratificándose en los términos aprobados por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sendas Propositiones No De Ley (P.N.L.), (diciembre de 2015 para 061 y marzo de 2016 para 112), instando al Equipo de Gobierno Andaluz a convertir a pública la gestión de ambos servicios, así como a interceder en la resolución de los conflictos laborales.

Por todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento de El Valle el apoyo a las PNL's del 061 y 112, como recientemente lo han hecho otros Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la aprobación en Pleno de la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.-** El Ayuntamiento de El Valle insta a la Junta de Andalucía para que mediante el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes realice las siguientes actuaciones a fin de mejorar la situación de los servicios de atención telefónica del 112 y del 061:

1. Obligar a las empresas prestadoras del servicio a la inmediata retirada de sanciones y readmisión de las trabajadoras despedidas por reclamar unas condiciones laborales dignas.

2. Eliminar las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 061 y 112, asumiendo la prestación de la gestión telefónica de los referidos servicios de Emergencias de forma directa por la Administración Autónoma.

3. Vigilar el respeto de las normas laborales básicas que dignifiquen la profesión de gestor telefónico de emergencias.

**Segundo.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud (a la cual pertenece 061), a la Consejería de Justicia e Interior (a la cual pertenece el 112), a los Portavoces de los Grupos con representación en el



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tlf 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

*Parlamento de Andalucía y a los Comités de Empresa de los Servicios de gestión telefónica del 061 y el 112.*

**Doña Cristina María Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone:**

Me gustaría empezar aclarando los motivos de nuestra no incorporación a esta iniciativa, y es porque no compartimos algunas de las cuestiones planteadas en la exposición de motivos, aunque sí estamos de acuerdo en otras, como que este servicio de Salud Responde es un servicio sanitario y social fundamental para los andaluces y andaluzas, que se crea con la finalidad de garantizar el acceso del ciudadano a la información sobre los servicios que presta el sistema sanitario andaluz. Este servicio unifica toda la información, gestión de citas y consejos sanitarios que interesan a la ciudadanía. El trabajo de la Junta de Andalucía, y en este caso de la Consejería de Salud, debe ser el de destinar todos los esfuerzos a mejorar la vida de las personas, a hacer más fáciles y más sencillas sus gestiones y, por supuesto, a dar respuesta a sus demandas y necesidades con la mejor optimización de todos los recursos públicos posibles.

Por este motivo se puso en marcha en el año 2003 este centro multicanal como centro de atención a la ciudadanía andaluza. Y creemos, sinceramente, que eso es lo que se está consiguiendo con Salud Responde, ya que ha recibido no solo una valoración de 9,4 sobre 10 en cuanto a la satisfacción de los usuarios que utilizan este servicio, sino que también ha recibido el reconocimiento público de muchas instituciones, declarándola como la mejor plataforma de servicio al ciudadano.

Además de esto, algo que también lo corrobora es que los servicios de salud de numerosas comunidades autónomas de España se han interesado por este modelo de Salud Responde en estos años, pero no solo, sino que también se han interesado en este innovador modelo de gestión países como Turquía, como Reino Unido, Francia, Chile y Argentina, entre otros.

Por lo tanto, el grupo socialista está muy satisfecho con la atención telefónica, y estamos muy satisfechos de cómo ha funcionado a lo largo de estos trece años, siendo una nueva estrategia de conexión con la ciudadanía en materia de salud, que ha ido ampliando su cartera de servicios año tras año. Por eso apostamos y apostaremos siempre por una solución dentro de los cauces legales, así como defenderemos los derechos y condiciones laborales de los trabajadores. Por lo que nuestro posicionamiento en el primer y segundo punto de la propuesta es a favor de continuar con las actuaciones necesarias para tal fin, y digo continuar porque nos consta que ha habido una importante mejora en la relación entre empleados y empresa. También sobre la exposición de motivos es en lo referente a cuestionar el modelo de gestión de los servicios de atención telefónica, como en este caso Salud Responde, y en otras iniciativas, como también se ha referido aquí, como 061 y 112. Son servicios atendidos por empresas especializadas, para garantizar la excelencia y la calidad del servicio de esta atención telefónica. Este grupo municipal ha defendido y defiende que cualquier acceso a la Función Pública debe ser bajo los principios de capacidad, de



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

transparencia y de concurrencia que establece cualquier oferta de empleo público.

Y no se puede ni se debe jugar con las expectativas y con las ilusiones de los trabajadores y trabajadoras, de no despedir a empleados públicos, y, al mismo tiempo, les prometemos que van a entrar en la Junta de Andalucía sin ningún tipo de proceso selectivo, por eso decirles la verdad, no meterles miedo.

Dejando claro que este grupo municipal ni ha estado ni estará con ninguna empresa que intente buscar abusar de los trabajadores. Por tanto, compromiso de este grupo parlamentario y del Gobierno andaluz con los trabajadores defendiendo unas mejoras y dignas condiciones laborales, frente a la precarización, pérdida de derechos y de salarios, como defienden otros partidos políticos.

Por lo tanto, el grupo municipal socialista de El Valle vota en contra de la moción presentada por Vecinos por El Valle.

D. Carlos Ruiz Vallejo, portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, interviene y dice que al parecer la información del Grupo Municipal Socialista no es correcta, no sabemos de dónde la han sacado. Aquí hay representantes del 112 que puedan confirmar la situación.

**Sometida a votación, la moción no fue aprobada: votos a favor cuatro: dos votos de Vecinos por El Valle y dos votos del PP; y cinco votos en contra del PSOE.**

### **DUODÉCIMA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE SOBRE LA FUSIÓN, REFORMA HOSPITALARIA Y LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.**

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Valle, da cuenta de la Moción:

*Moción del Grupo Municipal Vecinos por El Valle sobre la Fusión, reforma hospitalaria y los servicios sanitarios de la provincia de Granada.*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Andalucía es la Comunidad Autónoma española con menor esperanza de vida, vivimos por tanto menos que el resto de los españoles. Además de vivir menos años, los vivimos con menos salud. Y la provincia de Granada tiene una de las mayores tasas de mortalidad de España, tanto que figura en la octava posición para los hombres y en la novena posición para las mujeres, entre las 50 provincias españolas. Entre los hombres fallecen 620 por cada 100.000 habitantes al año en la provincia de Granada, cuando el promedio es de 577 por cada 100.000 para el resto de España, y 487 habitantes por cada 100.000 habitantes en la provincia española de menor mortalidad. Por lo tanto, comparativamente, la mortalidad en la provincia de Granada es un 7% superior a la media española, y un 23% mayor que con respecto a la provincia española de



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

menor mortalidad. Entre las mujeres, las tasas son de 364 por 100.000 habitantes, 334 por 100.000 habitantes, y 274 por 100.000 habitantes, respectivamente para la provincia de Granada, España y la provincia española de menor mortalidad. Es decir, un 9% superior a la media española, y un 27% mayor con respecto a la provincia española de menor mortalidad.

Andalucía es también la CCAA que menos dinero destina por persona a la atención sanitaria de la ciudadanía. En el último año, el gasto sanitario per cápita de España fue de 1255 euros por habitante, el de Andalucía de 1091 euros por habitante, y el del País Vasco, por contraste, de 1573 euros por habitante, siendo la Comunidad Autónoma que más gasta en la salud de sus ciudadanos en España. Estas cifras de gasto dependen enteramente de la decisión soberana de las Comunidades Autónomas respectivas. Y estas diferencias tan grandes, acumuladas año a año suponen unas diferencias enormes en recursos sanitarios, que producen desigualdades importantes en la atención sanitaria, desde el número de profesionales, su formación y capacitación, así como a sus condiciones de trabajo, pasando por la disponibilidad de tecnologías médicas, servicios de emergencias, de las listas de espera, hasta la cantidad, la calidad y relevancia de la investigación sanitaria. Andalucía está por debajo de la media española en recursos sanitarios. Si la media española de camas hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud es de 2,3 camas por 1.000 habitantes, en Andalucía es de 1,3, un 44% menos. Si lo medimos según los puestos de hospital de día (atención hospitalaria especializada que no precisa de pernoctación en una cama) es de 35,2 puestos por 100.000 habitantes, frente a 27,6 en Andalucía, un 22% menos que España. Si tomamos la investigación científica, Andalucía gasta algo más del 20% menos que las otras Comunidades Autónomas, en torno a un 30% menos de lo que nos corresponde según nuestro tamaño poblacional, hasta el punto de que somos la 7ª Comunidad Autónoma en I+D+I, muy lejos de lo que se gastan otros países de nuestro entorno.

Los indicadores sanitarios reflejan que en Andalucía y en Granada tenemos problemas importantes de salud, y, por tanto, tenemos también más necesidades sanitarias que otros territorios. Frente a esto, tenemos menos recursos sanitarios de lo que nos corresponde y de los que necesitamos.

Los recortes han supuesto en la provincia de Granada una reducción de personal de hasta 1.400 efectivos y de más de 600 camas en el sector sanitario de nuestra provincia, según fuentes sindicales. Un dato ilustrativo son los 2.030 profesionales de enfermería que nos faltan en la provincia para alcanzar la media nacional. Somos un territorio empobrecido sanitariamente.



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tlf 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

Con estos antecedentes, y teniendo en cuenta el anuncio de la Junta de Andalucía de fusionar las actuales áreas hospitalarias norte y sur, es decir los hospitales "Clínico Universitario San Cecilio" y "Virgen de las Nieves", junto con los centros asistenciales que forman parte de ambos, en una sola institución sanitaria denominada: "Complejo Hospitalario Universitario de Granada", observamos que se están tomando decisiones, sin escuchar ni tan siquiera la opinión de los profesionales sanitarios, que podrían suponer aún un mayor retroceso.

Una de las razones que justificaba la construcción de un hospital en el sur del área metropolitana, era precisamente evitar la movilidad obligada de quienes necesitan atención hospitalaria y sus familiares en los barrios del sur de la capital, del área metropolitana, y del sur de la provincia; facilitando y generando una nueva centralidad en el área sur y descongestionando los hospitales actuales. Pero la Consejería de Salud decidió en 2012 la fusión de los dos hospitales actuales con una idea central: la de convertirlos en un único complejo con tres grandes sedes. Una en el PTS, donde estarán entre otras las especialidades de Traumatología, Neurología y Neurocirugía. En la Caleta habrá especialidades médico-quirúrgicas, a las que se sumaría un centro de día oncohematológico, donde ahora se ubica el Hospital Materno-Infantil. Este último, el Materno-Infantil de toda la ciudad, se trasladará en su totalidad al edificio de Traumatología. Tres sedes que son un complejo hospitalario. Es decir, dos medios hospitales, cada uno con unas especialidades, y una maternidad. Alejados todos entre sí 14 km, con una ciudad y una circunvalación de por medio, ya de por sí congestionadas.

Esto nos afecta de manera directa con la apertura del nuevo Hospital Clínico en el Parque Tecnológico de la Salud (PTS). Este Hospital estará situado más cerca de nuestra localidad pero sin embargo no tendrá toda la dotación sanitaria que tenía en su actual emplazamiento.

En el Hospital Clínico del PTS faltarán entre otros servicios, ginecología, neonatología, matronas y pediatría. Faltarán recursos humanos y materiales, disminuyendo el número de camas disponible por cada 1.000 habitantes. Se incumplirá la recomendación del documento: "Maternidad Hospitalaria. Estándares y recomendaciones" del Ministerio de Sanidad (2009) en el que se indica que se debe "minimizar los recorridos de las mujeres atendidas en maternidad para garantizar la inmediatez de las actuaciones cuando se requieran otras unidades y servicios". Un traslado de catorce kilómetros en una Granada colapsada puede ser el tiempo necesario para salvar dos vidas, la de la mujer y la del bebé. El futuro hospital maternal de Granada será uno de los hospitales andaluces y españoles con mayor número de partos pero no dispondrá de ningún otro servicio que garantice la asistencia de la madre en una posible complicación durante el parto o tras el mismo.

Son muchas las situaciones de conflicto sanitario en las que nos podemos ver inmersos, junto con la dificultad en los desplazamientos.



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

Y no solo tenemos que contemplar situaciones de emergencia. En nuestro día a día, las vecinas y vecinos de El Valle tendrán que trasponer a Trauma o a San Cecilio para recibir servicios sanitarios que podrían tener en el Hospital del PTS, mucho más cercano.

No hay justificación alguna relacionada con la seguridad ni con la salud pública para llevar a cabo la fusión hospitalaria en Granada. Se trata de recortes de gasto público que redundarán en peores indicadores de salud general y, en particular, de las personas más vulnerables.

No obstante, estamos a tiempo de paralizar este modelo y que se colabore con profesionales del sector en la creación de un proyecto seguro. Estamos a tiempo de revertir la pérdida de seguridad que supone la fusión hospitalaria.

Recalcamos de nuevo en esta moción que la administración local, organizada a través de nuestros Ayuntamientos, es la más cercana a los ciudadanos y debe sumarse a las reivindicaciones de los derechos sanitarios de nuestros vecinos y vecinas.

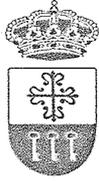
Ante la situación expuesta: pésimos indicadores de salud, recursos sanitarios muy inferiores a la media, y la importancia de los cambios y decisiones que se están llevando a cabo, el Ayuntamiento de El Valle no puede obviar su responsabilidad y debe ejercer todas sus competencias, que en el caso de salud pública vienen además reforzadas por la legislación autonómica.

Por todo lo anterior, el Grupo VECINOS POR EL VALLE presentamos al Pleno del Ayuntamiento de El Valle la siguiente propuesta de

### ACUERDO:

**Primero.-** Demandar a la Consejería de Salud la paralización del proceso de fusión hospitalaria que dejaría a Granada con un solo hospital en vez de dos, con una gran dispersión geográfica y con una mala red de comunicaciones y servicios, hasta que no se lleven a cabo los puntos siguientes:

1. Una planificación sanitaria que responda a criterios de seguridad, calidad y eficacia para la salud.
2. Una justificación técnica-científica y económica que respalde el proyecto de fusión hospitalaria y referida a:
  - Informe inicial de valoración de la situación de la cartera de servicios resultantes del proceso de fusión hospitalaria.
  - Informe de accesibilidad a los centros hospitalarios, con estudio específico de la situación en el PTS.
  - Informe de la estimación de la situación de listas de espera médicas, quirúrgicas, diagnósticas por estimación poblacional y recursos finales.



## EL VALLE

- Informe de las plantillas de personal respecto a las existentes en 2009, garantizando horas contratadas necesarias para el funcionamiento tras el proceso de fusión.
  - Garantizar que se mantenga el nivel de inversiones y de reposición de tecnologías respecto al gasto medio efectuado entre los años 2009 y 2011 en los dos hospitales.
  - Garantizar que no se reduzca el número de camas tras la fusión.
  - Cuantificación de la inversión económica realizada durante todos los años anteriores, con total transparencia de la inversión real ante los cambios de decisiones desde 2012.
  - Cuantificación de la inversión económica en años posteriores donde se demuestre la no reducción de dichos recursos en un futuro inminente.
  - Informe que justifique el impacto en salud de la fusión hospitalaria.
3. La puesta en marcha de procesos de participación para que se escuche la voz de los profesionales y se les haga partícipes en la nueva organización y en la toma de decisiones relativas a la actividad sanitaria.
  4. El respeto y cumplimiento de la legislación vigente sanitaria y de la Ley del Menor.
  5. Consensuar el proceso de cambio sanitario en Granada por la administración, los profesionales del sector y la ciudadanía.
  6. Creación de una Comisión independiente de seguimiento formada por profesionales, ciudadanía, fuerzas políticas, agentes sindicales y asociaciones de pacientes que asegure la imparcialidad de estos procesos.

**Segundo.-** Demandar a la Consejería de Salud que el "Hospital Universitario Alejandro Otero", ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud, sea un Centro con todas las especialidades, incluyendo paritorios y sala de Ginecología, de manera que garantice la cobertura sanitaria a toda la zona sur de la provincia: Valle de Lecrín, Alpujarra. Vega Sur, área metropolitana y la cornisa Vega-Sierra, dando solución a los problemas de movilidad existentes en lugar de agravarlos.

**Tercero.-** Comunicar esta moción a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y a todos los Ayuntamientos del Valle de Lecrín, Alpujarra, la Vega sur de Granada y la cornisa Vega-Sierra.

**Interviene Doña Cristina María Zarco Granados, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y expone:**

Que el proceso de convergencia de unidades intercentros permite mejorar la accesibilidad y la calidad en la atención de todos los



## EL VALLE

ciudadanos y facilitar el desarrollo y crecimiento profesional a través de la especialización.

Sumar recursos, compartir tecnología y mejorar la calidad de los servicios sanitarios es una tarea de obligado cumplimiento siempre, y que el TSJA reconoce, en una reciente sentencia, que compete a la administración sanitaria y es obligación de la misma. Cuando el proyecto de crecimiento y desarrollo de una ciudad como Granada tiene una fortaleza como es la salud y el conocimiento, la tarea debe de convertirse en una responsabilidad mayor, pensando en los pacientes, en los profesionales de la salud y en la ciudadanía en general.

En Granada se ha realizado un proceso participativo protagonizado por más de mil profesionales sanitarios, con un único fin, aprovechar el momento para mejorar la sanidad presente y garantizar la del futuro, y con un doble compromiso, el de mantener tanto los puestos de trabajo, como el número de camas existentes en los hospitales, una manera de demostrar que la unificación de los hospitales, en lugar de recortar recursos lo que hace es reorganizarse, con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía servicios sanitarios de máximo nivel.

En estos grupos también han tenido voz más de 70 ciudadanos que han sido elegidos representantes de las comisiones de participación ciudadanas de las Unidades de Gestión Clínicas.

Este proceso no supone recortes en la plantilla, ni externalización de servicios.

La cartera de servicios de los Hospitales Universitarios de Granada, no sólo se mantiene, sino que con este proceso de convergencia se obtienen nuevas prestaciones como una unidad de ictus, de la que no disponemos en la actualidad. Además de disponer de Neurorradiología intervencionista las 24 horas, 7 días a la semana, (en la actualidad solamente se presta el servicio de lunes a viernes, de 8 a 15 horas), siendo referente también para la provincia de Almería.

Otras novedades son la implementación del Código aneurisma; el programa de repercusión coronaria precoz los siete días de la semana; la creación de un centro de excelencia en Oncología radioterápica, además de reducir la externalización de pruebas diagnósticas casi a cero, ya que se dispone de un gran laboratorio para toda la provincia.

Cada uno de los hospitales- Materno Infantil, Virgen de las Nieves en Caleta y Campus de la Salud-, contará con un servicio de Urgencias para dar respuesta a cualquier paciente. Se resolverán todos aquellos problemas, que por su naturaleza se puedan solucionar en menos de 24 horas, y que son mayoritarios (85-90% de los casos).

Granada contará con una puerta única para toda la Atención Pediátrica en Granada, que de respuesta a toda la demanda que se produzca. El objetivo es que la población identifique un gran Hospital Materno-Infantil, integral e integrado, donde para atender a un niño para una patología específica, éste no tenga que ir a un hospital de adultos. En el proyecto se incluye la atención traumatológica 24 horas y la creación de una unidad de salud mental infantil, que no existen en la actualidad. Además, de una puerta única para Obstetricia y Ginecología.

Con esta reorganización se incrementa el número de camas



## EL VALLE

y se gana en espacios de hospitalización y consultas, ya que la tendencia de los sistemas sanitarios modernos es la implantación de cirugía ambulatoria y Hospitales de día., u otros modelos como el de hospitalización en régimen de corta estancia, donde pacientes con un determinado perfil, son atendidos mediante un plan de tratamiento intensivo, que consigue reducir la estancia hospitalaria en varios días respecto a modelos convencionales de hospitalización.

En la nueva ordenación de cartera de servicios de los Hospitales de Granada, para facilitar el acceso de profesores y alumnos a las tareas docentes, se pondrán a disposición de la docencia de grado de la Universidad el conjunto de todos los espacios formativos y aularios de los centros asistenciales. De esta forma, en el entorno asistencial, podrá impartirse gran parte de la formación teórica, además de la formación clínico-práctica que actualmente ya se lleva a cabo.

Este modelo se está desarrollando con una perspectiva a largo plazo. Se trata de una reorganización con miras de futuro con el fin de prestar la asistencia sanitaria más eficiente y comprometida con la población granadina para varias décadas.

El coste económico de este proceso es el mismo que estaba previsto para el traslado y equipamiento del nuevo hospital del Campus de la Salud. La ventaja añadida es que este proceso reorganizativo nos permite identificar y proveer de tecnología punta, evitar duplicidades, y ofrecer de esta manera servicios y prestaciones integrales a todos los pacientes de Granada, independientemente de su domicilio y hospital al que con anterioridad estaban asignados.

Por lo tanto, el grupo municipal socialista vota en contra de la moción de Vecinos por El Valle.

**Sometida a votación, la moción no fue aprobada: votos a favor cuatro: dos de Vecinos por El Valle y dos del PP; y cinco votos en contra del PSOE.**

## DECIMOCUARTO.- INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO.

### 1. OBRAS Y MANTENIMIENTO

#### RESTABAL

- Centro de día: continuación
- Arreglo de 4 farolas
- Arreglo de 5 averías de agua potable

#### MELEGIS

- Arreglo de 5 averías de agua potable
- Arreglo de 3 farolas
- Terminación de la Calle la fuente

#### SALERES

- Arreglo de 3 averías de agua potable



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tlf 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

- Arreglo de 1 farolas
- Terminación de la calle tapón

Limpieza de los depósitos de agua y captaciones de pintura y desinfección.

### 2. MEDIO AMBIENTE.

Mantenimiento de jardines y cementerios.

### 3. AGRICULTURA

- Carril nuevo de la Lomilla (Saleres).
- Limpieza y arreglo de balate de bancal de Castilla, hacer muro (Saleres).
- Hacer pasarelas en el río Saleres dirección Molino fajardo.
- Limpieza de carriles.

### 4.COMUNICACIÓN

- Divulgación del Mercado Agrícola y Artesanos Valle de Lecrín.
- Divulgación de Firma de Terrenos del nuevo Colegio
- Promoción de la Feria del Libro en El Valle y sus actividades a través de los diferentes medios de comunicación
- Divulgación del Torneo del Fútbol Sala organizado por el IES Valle de Lecrín

#### MAYO 2016

- Puesta en marcha y gestión de la APP de El Valle, con la introducción de todos los contenidos
- Finalización de la actualización de la web municipal, con la creación del Portal de Transparencia
- Promoción de la Romería y posterior divulgación del evento a través de los diferentes medios de comunicación
- Promoción de las Fiestas de San Antonio con la divulgación del programa
- Divulgación de la compra de los terrenos de Barranco Luna para su adecuación al uso turístico.
- Rueda de prensa Becas al Raso

### 5. NUEVAS TECNOLOGIAS

A. ACOMPañAMIENTO PERSONALIZADO.

B. SERVICIOS TIC.

C. EMPLEO Y TIC . APRENDE A UTILIZAR LOS PORTALES DEL SEPE Y SAE.

D. POR UN MILLON DE PASOS



## EL VALLE

### E.NUEVAS TECNOLOGIAS PARA MAYORES

Como cada mes nos visita un profesional de FACUA( Consumidores en acción ), el tercer jueves de cada mes de 17 h a 20h.

Donde facilita y soluciona problemas a los consumidores; este trimestre a asesorado a 5 consumidores..

### **6. EDUCACION Y FORMACION**

-Firma del convenio de ejecución de la obra del nuevo CEIP con la Junta de Andalucía.

#### **BIBLIOTECAS**

En este trimestre se han prestado una media de 80 libros al mes con unos 595 usuarios en Restábal, 30 libros y 150 usuarios de media en Saleres y 36 libros y 120 usuarios en Melegís

. Taller de animación a la lectura e igualdad a través de la vida y enseñanzas de María Moliner, (Para mujeres).

Inicio del Club de lectura el día 27 de Abril en el centro Guadalinfo de EL Valle a las 17h .

El título elegido para iniciar dicho club es :

- El intenso color de la luna (Gioconda Belli).

### **CON MOTIVO DEL MES DEL LIBRO SE HAN COMPRADO LOS SIGUIENTES LIBROS A PETICIÓN DE LOS USUARIOS:**

#### **INFANTILES:**

- El fantasma del castillo de Helcon.....Tea stilton.
- Escenas de amor en Ratford.....Tea stilton.
- Misterio en Paris.....Tea stilton.

#### **JUVENILES:-**

- El futbol y el amor son incompatibles.....Laura Gallego.
- Sara y las goleadoras.....Laura Gallego.

#### **NOVELA:**

- El rumor de la caracola.....Sarah Lark.
- Cinco esquinas.....Mario Vargas Llosa.
- Hombres desnudos.....Alicia Giménez Bartlett.
- La templanza.....María Dueñas.
- Adivina quién soy.....Mega Maxwell.
- Adivina quién soy esta noche.....Mega Maxwell.

### **7. JUVENTUD**

Coordinación y colocación de los jóvenes para el trabajo de verano.  
Reuniones con IAJ.

### **8. CULTURA**

Coordinación de actividades con el colegio  
Realización de viaje fin de curso a Almería para los chic@s de 2 y 3 de la ESO



## EL VALLE

Realización y coordinación de la Romería de la Virgen del Cerro.  
Colaboración fiestas de San Antonio.  
Gestión de Becas al Raso

### 9. BIENESTAR SOCIAL (MAYORES, IGUALDAD)

- Coordinación con la asociación de Mujeres
- Reuniones con las socias.
- Fiesta de San Juan con la asociación de mayores
- Reunión con la fundación SAYA para gestionar proyectos de bienestar en el municipio.

### 10. DEPORTE

- Acoger el I Torneo Benéfico organizado por el Instituto Valle de Lecrín.
- Acoger la clausura CADEBA.
- Justificación XIV Carrera Popular La Naranja.
- Clausura de las Escuelas Deportivas.
- II Gymkana San Antonio.
- Preparación El Baño y El Huerto de la Iglesia para las actividades de verano.
- Preparación del proyecto de las actividades de verano, publicitar y difundir las actividades.
- Asistir con el equipo alevín de mini voleibol al 1º Encuentro interprovincial del deporte escolar en Armilla el 17 y 18 de junio.
- Preparar el XII Torneo Nocturno de Fútbol-Sala.

### 11. URBANISMO

#### LICENCIAS DE OBRA (informe jurídico, licencia, y liquidación de TASA e ICIO)

Se han iniciado 22 nuevos expedientes de urbanismo

Se han resuelto:

Obra menor suelo rústico: 11 licencias

Obra menor suelo urbano: 6 licencias

Obra mayor suelo urbano: 3 licencia

Licencia Primera Ocupación/Utilización: 1 licencias

Declaración asimilado a fuera de ordenación: 1 expediente

#### PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

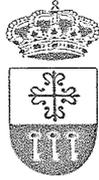
Seguimiento y gestión, Expediente Plan General Ordenación Urbanística.  
Aprobación inicial. Seguimiento informes ambientales.  
UE 6 Melegís. Aprobación y Publicación Proyecto Urbanización

### 12. PATRIMONIO

- Adquisición terrenos Barranco Luna.
- adquisición terrenos Huerta Aragón para Plan de obras y servicios.

### 13. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

- Reunión en Sevilla en la FAM (federación andaluza de municipios y provincias).



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

El Ayuntamiento de El Valle ha sido nombrado miembro de la Comisión de economía de la Fam, asistiendo el Sr. Alcalde a la constitución de dicha comisión el día 16 de mayo.

#### 14. AREA DE ASUNTOS SOCIALES

Programa Ayuda a la contratación Año 2015. Ejecución Programa.  
JUSTIFICACIÓN

Programa Agente Socio Cultural 2015. Justificación

Programa Monitor Deportivo 2015. Justificación

#### 15. ADMINISTRACIÓN

Programa Guadalinfo: Solicitud y seguimiento Año 2016

Concertación 2016-2017. Comunicación de compromisos financiación y seguimiento programas

PFEA Ordinario 2015. Seguimiento ejecución obra

PFEA Especial Año 2015. Residencia Geriátrica 4ª Seguimiento ejecución obra

Ocupación Terrenos La Atalaya-Barranco del Agua para explotación de cantera. Licitación

Expediente Cesión Proyecto nuevo CEIP Joaquín Muñoz Ruiz a Consejería Educación.

Encomienda Gestión Administración Electrónica El Valle a Diputación. Aprobación definitiva

Nueva Ordenanza Administración Electrónica El Valle. Aprobación Definitiva

Portal de Transparencia El Valle. Actualización y subida de contenido.

#### PAGOS Y CONTABILIDAD

Cuenta General Presupuesto 2015. Aprobación y publicación

Liquidación Presupuesto 2015. Aprobación y publicación

Modificado 2 Presupuesto 2016

Registro y Fase Ado facturas. ABRIL, MAYO Y JUNIO

Pagos:

- Gestión de pagos mensuales: nóminas, basura y demás gastos mensuales.
- Facturas: Pago de facturas entrada MARZO, ABRIL Y MAYO.

En cuanto al registro de facturas indicar que en el primer trimestre del ejercicio 2016, se han pagado 247 facturas por valor de 94.776,81 Euros y han quedado pendientes de pago 162 facturas por importe de 81.736,33 Euros.

#### DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*D. Manuel Palma Morillas portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta el siguiente ruego:*

1º.- Que teniendo en cuenta que el solar perteneciente a este Ayuntamiento que se encuentra en Calle Cruz de la Lomilla está sucio, lleno de hierbas y matojos y en condiciones de insalubridad por los diversos animales que allí se esconden, suponiendo un peligro sobre todo



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

para los niños del barrio.

RUEGO: se limpie a la máxima inmediatez posible dicho solar, para evitar accidentes y además, se haga con asiduidad, no sólo cuando se pida por escrito.

D. Carlos Ruiz Vallejo, portavoz de Vecinos por El Valle formula, a su vez, los siguientes ruegos, que continuando con en el orden de numeración comienzan en el número 2º:

2º.- A primeros del mes pasado se limpiaron los Baños de Melegís, hemos hecho un seguimiento de su estado y hemos observado que las algas comienzan a salir en el transcurso de una semana. Por lo que pedimos que en la medida de lo posible se limpien semanalmente, vaciándolos y pasando un cepillo por las paredes para ralentizar la aparición de "escamas de rana", operación que se puede realizar por la tarde y a mañana siguiente están llenos. Manteniéndolos limpios para disfrute de los niños de la ludoteca y los vecinos de El Valle, como así manifestó el Equipo de Gobierno.

3º.- En fechas recientes los alumnos de 2º y 3º de ESO de la localidad han estado de viaje de estudios cofinanciado por el Ayuntamiento, aunque estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento colabore en la medida de sus posibilidades con viajes educativos y/o lúdicos, nos gustaría hacer una sugerencia para tener en cuenta en próximas convocatorias. Con objeto de inculcar en los alumnos valores como el trabajo, el esfuerzo, la constancia..., además de favorecer la interacción entre ellos, el trabajo en equipo..., sugerimos que se les proponga realizar un trabajo conjunto, que de acuerdo a su edad, a sus capacidades y de su libre elección, en colaboración con el centro educativo, les siga formando y les permita adquirir conocimientos y que a su vez repercuta en beneficio de la comunidad. Por poner algunos ejemplos: Un herbolario de plantas de El Valle, un inventario de flora o fauna, una obra de teatro, alguna escultura o manualidad...

4º.- En el Pleno anterior nos respondieron a las preguntas formuladas el 31 de marzo, estando todavía a la espera de recibir el listado de los vecinos y vecinas que asistieron a la fiesta de la naranja en Francia.

El Sr. Alcalde responde que la lista de participante estaba con la documentación pero no se quisieron incluir una relación con nombre y apellidos.

5º.- Y por favor un ventilador para la Sala de Plenos.

D. Benjamín Ortega Freire interviene y expone que la Moción 112 no tiene nada que ver con Salud Responde.

**PREGUNTAS.-**

D. Carlos Ruiz Vallejo portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Valle, formula las siguientes preguntas:



## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022  
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tlf 958793003 Fax 958793181  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### EL VALLE

1ª.- ¿A cuánto ha ascendido la colaboración que el Ayuntamiento ha dispuesto para el viaje de estudios de los alumnos de 2º y 3º de ESO?

2ª.- Hace aproximadamente un mes apareció en el carril del río de Saleres unos carteles advirtiéndome que se había sulfatado. En Vecinos por El Valle no entendemos, ni nos podemos explicar, cómo quién tiene que velar por la protección del medio ambiente utiliza productos fitosanitarios contaminantes a la vera de un río donde hay gran diversidad de animales y plantas, cómo quién tiene que fomentar el turismo y el senderismo actúa tan irresponsablemente. Nos gustaría conocer el producto utilizado y el motivo por el que se eligió esta técnica y no otra.

3ª.- El 30 de diciembre del año pasado preguntamos en Pleno el motivo por el que se habían realizado actuaciones y catas en la calle Barrio Hondillo y, si se había realizado correctamente el seguimiento de la obra. Respuestas que obtuvimos el pasado 31 de marzo: a la 1ª con que era "una obra ejecutada por Diputación en la cual se han visto defectos en la dirección de las obras y se han arreglado", y a la 2ª "Si, se ha realizado correctamente el seguimiento de esta obra por parte de Diputación". Viendo que las reparaciones continúan y que cada vez son más importantes, volvemos a plantear las mismas preguntas nuevamente, le pedimos que por favor nos las den por escrito, con un informe que especifique todas las reparaciones efectuadas, con indicación de la causa y el seguimiento pormenorizado (día a día) de la misma. Entendiendo que el responsable último de cualquier obra que se ejecuta en las calles es el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las nueve horas y cincuenta y dos minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

